

# LA IDEA,

## DIARIO REPUBLICANO.

Se publica todos los días menos los lunes.  
A los ciudadanos suscritores se insertan gratis los anuncios, no ocupando mas de diez líneas.  
Se suscribe en el casino de *La Libertad* y en la Imprenta de *La Concordia*, San Andrés 29.

La suscripción en Teruel cuesta cuatro reales al mes; fuera, *catorce* por trimestre.  
Las suscripciones para fuera de Teruel no se sirven si no se abonan anticipadamente.  
Se venden los números sueltos á dos cuartos.

### SECCION POLITICA.

Nuestro amigo el diputado provincial don Vicente Rais nos ha remitido el siguiente escrito, que revela un buen deseo en favor del Pueblo contribuyente

#### ECONOMIAS.

Después que se abrieron las Cortes constituyentes, se presentó una minoría republicana que propone economías para el país, y aparece enfrente una mayoría que se llama monárquica, que propende por regir la Nación con las mismas instituciones que hasta hoy por desgracia nos han regido. ¿Qué juicio tendrán formado los monárquicos nombrados diputados de los que les han dado su representación cuando así se conducen? ¡Pobres electores!

Yo me esplico perfectamente que el elector que ha emitido su sufragio en favor de un candidato, á condicion ó recompensa de una credencial, ó bien para ejercer influencia oficial en su localidad como con muchos ha sucedido; porque los primeros llevan en la partida un juego de especulacion á costa de sus convecinos; y los segundos transigen con todo lo que venga con tal de representar el dominio á favor en las regiones oficiales: pero el contribuyente que de buena fé ha votado una candidatura monárquica, bien porque en su creencia está que la monarquía es preferible á la República, ó bien porque unas personas le merecian mejor concepto que otras; ¿Que dirá para sí al ver lo que proponen los diputados republicanos respecto á economías, y lo rechazan los monárquicos descubriéndose la idea de los unos y los otros? Claro está, que dicho contribuyente tendrá lo último que se pierde, que

es la esperanza, en que al fin conseguirá de sus amigos lo que le han prometido en sus manifiestos al tiempo de presentarse candidatos. ¡Pobres electores!

Tengo algunos amigos en la minoría republicana, y conozco en ellos una modesta posición social; en cambio conozco á otros monárquicos que se les considera hombres de fortuna. Mis amigos con sus posiciones insignificantes proponen economías para el contribuyente español, y los que figuran en posiciones elevadas, y de gran fortuna; ó para decirlo mas claro, los que representan la riqueza, rechazan las economías; en las que los mismos están interesados, y los electores que les han apoyado. ¿Qué juicio formarán de estos diputados, cuando entre sí esten los que se sostiene del presupuesto? ¡Dios me libre merecer de nadie el juicio que formarán los presupuestivos de los candidatos monárquicos, al ver que se satisfacen tan solo con la palabrería tan halagüeña de que generalmente está dotado el hombre oficial por escuela!

El resultado se vé del carácter español en el tiempo transcurrido, después del pronunciamiento de Setiembre hasta hoy: á nadie se le oculta las vicisitudes porque hemos atravesado: nadie desconoce como estábamos antes: muchos son los que alcanzan al estado que llegáremos, y los mas dudan del problema que se vá á resolver; pero está muy claro, que la revolución como algunos llaman, no demuestra hasta hoy mas que un pronunciamiento como otro cualquiera.

Bien podemos asegurar, que los electores monárquicos de buena fé, se han suicidado con nombrar tales representantes, y lo peor es que á todos nos alcanzan las enormes contribuciones que pagamos, y las que cada día tienen que ir en aumento; porque al pedir mis amigos economías para la nación, con-

testan los hombres del poder que no se puede prescindir de pagar, para atender al descabellado presupuesto que la nacion tiene. Claro está que si nos atenemos al presupuesto, y no existiendo otro filon para sus atenciones que la riqueza territorial é industrial es consiguiente que el gobierno hallará dificultades por que no quiere resolver el problema, tal cual corresponde atendida la situacion de la nacion, y tal cual es indispensable hacerlo hoy.

La situacion del propietario en general es triste, tanto por la desgracia que viene sufriendo, con la pérdida de las cosechas que se suceden ha muchos años, cuanto por las mil atenciones que tiene que cubrir sea el que quiera el resultado de sus producciones; de esta triste situacion que atraviesa el contribuyente, viene ha mucho tiempo reduciéndose á un sistema económico en su vida privada, y se concreta con una paciencia incomparable, esperando siempre un año benéfico para sus tierras, á fin de poder dar mas vida á sus fincas mal administradas por falta de recursos desprendiéndose de esta situacion que la propiedad desmerece en general cada dia mas, y cada año es menos productiva la riqueza.

Si el propietario siendo dueño de sus fincas, tiene que reducirse y concretarse, sujetándose á las circunstancias que de él no dependen, ¿qué razon hay para que el Gobierno titubee en adoptar medidas radicales, para que á todos alcance la reduccion del individuo que cobra, cuando con tanta resignacion lo hace el que paga?

Son muchos los que dicen que el mal no tiene remedio, y que tiene que venirse á la bancarota, y yo opino que lo tiene, y que sería vergonzoso llegar á este caso por no cortar de raiz lo que es la causa de todo. ¿Hay mas que reducir de una vez al empleado, á que el mayor sueldo en España ascienda á doce mil reales anuales sea la categoria que quiera y por todos conceptos? Yo creo que una familia por numerosa que sea puede pasarlo con decencia aunque sea un Ministro con doce mil reales; reduciéndose en muchas cosas y en lugar de un coche para ir por las calles de Madrid, con un caballo de mil reales á lo mas, y si le pareciese que no estaba decente por su categoria, le era muy sencillo ir á pie por cuanto muchos propietarios que andan por Madrid y otras capitales á sus negocios y composiciones desembarazadas, van á pié por economia, aunque en cambio otros van por lujo y ostentacion; pero es lo que menos debia ocuparme de que fuese en coche ó acaballo con tal que su sueldo no excediese de la cantidad indicada.

Estoy seguro que al leer estas lineas serán muchos los que se reirán, acostumbrados como estamos los españoles á transigir con los

traficantes en politica, viéndoles vivir entre todos los placeres y los vicios á nuestras espensas; mientras nosotros nos reducimos hasta donde podemos; pero yo creo firmemente que el individuo tiene que circunscribirse á circunstancias, y si al proponerle á un Ministro ó Capitan general doce mil reales, lo rechazase era muy sencillo salir del paso con que se retirase á su casa (si la tiene) y no tengo ninguna duda que dichas plazas habria quien las desempeñaría bien y aun tal vez por menos.

Esta es mi opinion por hoy, para tener economias de una vez; y si con este sistema no conseguimos la independencia que España necesita, creo tambien que cabe otro sistema tan radical dejando cesantes á todos los que cobran en la actualidad de mas doce mil reales - y destinando en las localidades que desempeñan sus cargos á un personal que reuniese condiciones de inteligencia y posicion social, á fin de que no fuese para el mismo muy perjudicial, pero obligatorio, honorífico y gratuito y por el tiempo de dos años. En este tiempo prestaba el ciudadano un servicio á la nacion como lo esta prestando el Alcalde en su municipio, el Juez de paz en su distrito y los Diputados en su partido judicial ó en su circunscripcion.

Con este sistema el verdadero é inteligente propietario desempeñaba cada cual su destino segun su condicion, y mientras este trabajaba por proporcionar economias á lo general de la nacion y para el mismo, podía estar muy tranquilo desempeñando su cargo para que nadie le turbase su trabajo, porque detras de él estaria vigilando el pueblo con un fusil cada ciudadano honrado, para combatir al que se alzase contra el gobierno; y porque únicamente estaria descontento aquel á quien le hacían reducirse á trabajar por estar acostumbrado en la vida oficial.

Todas mis apreciaciones podrán aparecer hoy á los ojos de muchos, cosas imposibles, pero debe desengañarse el contribuyente que con el sistema seguido hasta hoy y lo arraigada que está la propension del hombre en general á explotar ese campo que llaman oficial, vamos indudablemente á la bancarota mas ó menos pronto; caminamos en derechura al despotismo, aunque este se representará por hombres que se llamarán liberales. Véase la historia sin remontarnos mas que un siglo atras hasta hoy, y no hemos visto en los gobiernos que se han sucedido, mas que la idea de dominar en las localidades los unos y la explotacion del presupuesto los otros. Esto se vé en la actualidad en el mayor grado que hemos conocido, y de aquí aparecen las pruebas que las contribuciones jamás han sido tan exageradas ni los pueblos se han visto mas divididos en fracciones ni mas pobres.

No vayamos á culpar de nuestra situacion

á los hombres que se sostienen del presupuesto, porque es consiguiente que estos han de mirar los medios para sostenerse de un modo ó de otro, y por lo tanto sería estar refido con sus intereses al procurar economías para el contribuyente cuando de ello saldrían perjudicados. Los responsables son esos adula-dores propietarios, que tan solo por dominar en sus Distrito ó localidades transigen con toda clase de instituciones, y principiando por ser la risa de los mismos que apoyan, concluyen por ser la causa de la division en los pueblos y de la miseria que por todas partes rodea al contribuyente alcanzando al artesano y al jornalero. ¿Y á esta situación en que nos han colocado los que se dicen monárquicos, llaman revolución los acontecimientos del 30 Setiembre?

Mucho pagabamos ayer, y mas pagamos hoy, pero con la marcha que se descubre pagaremos mas mañana; y respecto á libertades y derechos sería una ilusion el suponernos que nos las han de conceder los que consideran al pueblo como pais conquistado. Tiempo al tiempo.

Vicente Rans.

**Ayuntamiento popular de Teruel.**

**SUSCRICION VOLUNTARIA.**

para evitar el sorteo del presente año.

Suma anterior. . . 50,027 Rls.

D. Pascual Raz	20
« Carlos Castillo.	15
« Felipe Santillana.	15
« Eugenio Romero.	20
« Nazario Anadon.	80
« Felipe Latorre.	20
« Miguel Ibañez.	15
« Amando Lizandra.	5
« Vicente Puente.	20
« Pascual Gonzalbo.	5
« Julio Garcia.	5
« Antonio Monzon.	5
« Joaquin Esteban.	10
« Gaspar Gomez.	6
« Juan Gomez.	10
« José Laguia.	20
« Rafael Lafiguera.	200
« Juan Llanas.	140
« Vicente Eced.	100
« Manuel Sanz.	40
« Agustin Sanchez.	40
« Manuel Bernad Mata.	30
« Manuel Lopez Ruiz.	20
« Atanasio Molina.	20
« Fulgencio Menendez.	20
« Zacarias Sanchez.	20
« Domingo Esquiú.	20

« Alejandro Calvo.	20
« Sebastian de Lope.	10
« Enrique de Cespedes.	40
« Bonifacio Villa.	30
« Mariano Romero.	20
« Alejo Hernandez.	10
« Enrique Valledor.	40
« Pedro Antonio Ortiz.	50
« Juan Francisco Castiel.	10
« Raimundo Canencia.	40
« Pedro Garcés.	20
« José Campalans.	20
« Pedro Herrero.	100
« Valeriano Piñangp.	40
« Juan Serrano.	20
« Juan Francisco Bellido.	10
« Joaquin Soria.	20
« Tomas Blasco.	10
« Mariano Molins.	10
« Francisco Gallel.	8
« Jabier Maicas.	5
« Joaquin Mateo. canónigo.	160
« Martin Sanchez id.	400
« Faustino Pascual. id.	100
« Policarpo Mozo. id.	100
« Leon Ros. id.	120
« Miguel Ferrer. id.	100
« Bernardo Lopez. id.	100
« Angel Herrero. id.	100
« José Rubio. id.	100
« Pedro Antonio Minguella. id.	100
« Joaquin Martin Lunas. id.	200
« Juan Cañas. id.	100
« Vicente del Castillo.	120
« Fernando Bea.	50
« Lorenzo Puig.	50
« Angel Chueca.	50
« Francisco Esteban.	50
« Faustino Marin.	50
« Juan Unsain.	50
« Leon Segobia.	50
« Eusebio Lubero.	50
« Candido Lorenzo.	50
« Sebastian Lozano.	10
« Mariano Alpuente.	10
« Gregorio Lanuza.	10
« Manuel Pobo.	10
« Santiago Villanueva.	10
« Antonio Villanueva.	10
« Juan Nadal.	10
« Mariano Ursan.	40
« Rafael Amarin.	100
« Blas Fuertes.	60
« Juan Francisco Monleon	60
« Teodoro Silves.	30
« Francisco Hernandez.	20
« Teobaldo Facornes.	30
« Dionisio Leon.	100
« Pedro Jarque.	20
« Leon Villuendas.	30
« Patricio Illano.	20
« Alejandro Lázaro.	20

Suma. . . 54.651

## MISCELANEA.

Un periódico de Zaragoza da la noticia de que el Ayuntamiento de la siempre heroica ha contratado con un fabricante de armas la adquisicion de cuatro mil carabinas del sistema Lafouchet para los individuos de la Milicia ciudadana.

Añade que acaso el contratista, para activar la construccion, montará la fábrica en la misma Zaragoza.

Damos este aviso á nuestro digno Ayuntamiento: por si encontrase medio de hacer igual contrata.

Y ya que nos dirigimos al Ayuntamiento popular, nos permitiremos recordarle lo que nuestro festivo *Pelamangos* expuso varias veces.

Hay en esta liberal poblacion un puente con el nombre de *la Reina* ó de *Isabel segunda*.

Una calle del *Baron*.

Una plaza de la *Marquesa*.

¿Por qué se conservan esos nombres que no caben, ni aun á empujones, en el diccionario republicano?

¿No son mas bonitos los de puente de la *Libertad*, calle de la *Igualdad* y plaza de la *Fraternidad*?

El ciudadano Iranzo, candidato, electo por los monárquicos de esta provincia, declara en un periódico que no ha tomado parte en las cuestiones de quintas, contribucion de consumos, concesion de empréstitos etc. etc.

Y dice una verdad como un templo.

Como no ha tomado aun posesion del cargo de diputado, no ha podido votar en favor de esas plagas.

Escusada es la vindicacion que pretende.

No habiendo tomado asiento en el Congreso, tampoco ha podido probar á sus electores que no quiere los empréstitos, los consumos, las quintas y demás reminiscencias de los gobiernos de antaño.

Para vivir en este mundo se necesita mucha astucia.

¿No es así, ciudadano Iranzo?

Lucidos están los electores monárquicos de la provincia de Teruel.

De los cinco diputados que han elegido, votan cuatro á favor de las quintas, de la capitation, de los empréstitos: en una palabra, contra las *economias de sangre y dinero*.

El quinto se está muy quietecito en su casa sin ir á ocupar su puesto y cumplir los deberes que le impone su cargo de diputado.

Sea enhorabuena.

Después del *magestuoso* desaire de la *exmages-tad* portuguesa, propuesta para *magestad* española, nadie quiere cargar con el muerto.

El presidente *ejecutivo* ha repetido en las Cortes lo que dijo el *ejecutivo* Sagasta.

Ha dicho mas.

Ha dicho que el telegrama del gobierno portugués, es, por no decir otra cosa, *inconveniente*.

¿Que tal fuera que las *inconveniencias* de unos y otros nos llevarán á un rompimiento no *conveniente*!

Ya ha hablado D. Salustio.

--¡Hombre, bien, ¿habrá explicado el objeto de sus misteriosos viajes?

--¡Cál! No señor.....

--¿Ha puesto de manifiesto su almacen de reyes?

--Ni una palabra ha dicho de eso.

--Pues entonces ¿habrá demostrado como tres y dos son cinco que la nacion española debe imprescindiblemente pagar doscientos millones para sostener los obispos, canónigos, y demás agentes del absolutismo?

--Tampoco; no señor. Ha hablado de su persona.

--¡Ah!!!! ¡Ya!

## ALCANCE.

### CÓRTESES.--Sesion del 9.

La sesion de las **Córtes** ha empezado hoy á la una y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rivero.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. **Moya** apoyó una proposicion de ley aboliendo la pena de muerte.

El Sr. ministro de **Gracia y Justicia** contestó que el poder ejecutivo aceptaba en principio la abolicion de la pena de muerte, pero no sin estudiar antes con detenimiento si en todos los casos y en todas las circunstancias podria abolirse.

Dijo que él no creia que debía desaparecer del Código, por mas que no se aplicase como no la habia aplicado el orador.

Por lo demás, manifestó que no hallaba inconveniente en que se tomase en consideracion la proposicion.

La enmienda que hemos anunciado al artículo de la Constitucion sobre el veto suspensivo dice así:

«El rey sanciona y promulga las leyes, pero solo podrá suspender la sancion de una á otra legislatura.

Si reunidas de nuevo las Cortes insistieran en su primer acuerdo, la ley deberá necesariamente ser sancionada y promulgada.»

Hoy ha quedado sobre la mesa de las Cortes la siguiente proposicion de ley.

Artículo 1.º Queda establecido el tiro nacional en España.

Art. 2.º Las condiciones y detalles de esta nueva institucion, serán objeto de un reglamento especial de cuya formacion quedará encargado el poder ejecutivo ó la comision en quien este delegue sus facultades al efecto.

Art. 3.º El reglamento á que se refiere el artículo anterior no tendrá carácter obligatorio sin la aprobacion previa de las Cortes Constituyentes.

Palacio de las mismas ocho de abril de 1869.

--Becerra, Carretero, Romero Giron, Coronel y Ortiz, y Soto.

Teruel.-Imprenta de LA CONCORDIA,

San Andrés. - 29.